



Asamblea General

Distr. general
27 de octubre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 100 d) del programa

**Medio ambiente y desarrollo sostenible: protección del clima mundial
para las generaciones presentes y futuras**

Carta de fecha 26 de octubre de 1999 dirigida al Presidente de la Segunda Comisión por el Presidente de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Tengo el honor de referirme al subtema 100 d) del programa del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible: protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”, que está siendo examinado por la Segunda Comisión, y adjunto para información de la Comisión una decisión pertinente para dicho subtema que fue aprobada por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en la segunda sesión plenaria de su quinto período de sesiones, celebrada el 25 de octubre de 1999 (véase el anexo). En ella, la Conferencia de las Partes invitó a la Asamblea General a que en su quincuagésimo cuarto período de sesiones adoptara una decisión sobre la cuestión de sufragar los gastos en servicios de conferencias de la Convención con cargo a su presupuesto ordinario, y aprobó el mantenimiento de la vinculación institucional entre la secretaría de la Convención y las Naciones Unidas, sin perjuicio del examen que se efectuaría a más tardar el 31 de diciembre de 2001, en consulta con el Secretario General, con miras a efectuar las modificaciones que ambas partes consideraran convenientes.

Agradecería que tuviera a bien señalar la decisión adjunta a la atención de la Segunda Comisión e invitar a la Comisión a que la tenga en cuenta al hacer recomendaciones a la Asamblea General en relación con el subtema 100 d).

(Firmado) Jan Szyszko
Presidente de la Conferencia de las Partes
en su quinto período de sesiones

Anexo

Decisión ___/CP.5

Vinculación institucional entre la secretaría de la Convención y las Naciones Unidas

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 14/CP.1, en la que decidió que la secretaría de la Convención se vincularía institucionalmente a las Naciones Unidas, aunque sin estar plenamente integrada en el programa de trabajo ni en la estructura administrativa de ningún departamento o programa concreto, y decidió además examinar el funcionamiento de la vinculación institucional entre la secretaría de la Convención y las Naciones Unidas antes del 31 de diciembre de 1999, en consulta con el Secretario General, con vistas a efectuar las modificaciones que ambas partes consideraran convenientes,

Recordando asimismo la resolución 50/115 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995,

Tomando nota de la información facilitada por el Secretario Ejecutivo en el sentido de que la vinculación institucional funciona satisfactoriamente y está siendo adaptada a las circunstancias cambiantes,

Tomando nota asimismo de la expresión por el Secretario General de la intención de pedir a la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, que apruebe la continuación de la vinculación institucional,

1. *Invita* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que en su quincuagésimo cuarto período de sesiones adopte una decisión sobre la cuestión de sufragar los gastos en servicios de conferencias de la Convención con cargo a su presupuesto ordinario, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros;

2. *Aprueba* el mantenimiento de la vinculación institucional entre la secretaría de la Convención y las Naciones Unidas, sin perjuicio del examen que se efectuará a más tardar en el año 2001, en consulta con el Secretario General, con miras a efectuar las modificaciones que ambas partes consideren convenientes.
